



EL GOBIERNO IMPARTE INSTRUCCIONES A GOBERNADORES Y ALCALDES PARA AGILIZAR AYUDAS A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DAMNIFICADOS POR EL INVIERNO

- “Los CLOPAD’s podrán certificar a los productores agropecuarios afectados apoyándose en la información suministrada oficialmente por los gremios o por autoridades ambientales o sanitarias”, indica una nueva Directiva Presidencial.
- “El segundo embate de la ola invernal que estamos padeciendo es el momento propicio para agilizar el proceso de certificación a través de iniciativas tales como brigadas de certificación o la puesta en marcha de protocolos conjuntos con entidades tales como IGAC, Finagro e ICA, así como con gremios de la producción”, indicó el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo.

BOGOTÁ D.C. - Para agilizar la entrega de ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por el invierno y resolver las dificultades expresadas por los alcaldes con la certificación de los productores agropecuarios damnificados por las inundaciones, el Gobierno nacional expidió una nueva Directiva Presidencial.



El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar, explicó que mediante dicha directiva, se hace precisión sobre “el productor agropecuario afectado”; se establece un Modelo único de Certificación de Afectación para los productores agropecuarios y se ratifica al CLOPAD como única instancia responsable para la expedición del certificado de productor agropecuario afectado.

En circular a los alcaldes, gobernadores, gremios de la producción y productores, el jefe de la cartera agropecuaria indicó que el mencionado certificado seguirá siendo el único soporte válido para que las personas naturales como jurídicas afectadas por la ola invernal 2010-2011 se beneficien de los alivios que previsto el Gobierno para la reconstrucción de la capacidad productiva.

Restrepo Salazar recordó que la información cartográfica y predial suministrada por el IGAC y los reportes de los gremios, continúan sirviendo de apoyo técnico para la expedición del certificado de afectación por parte de los CLOPAD.

“El segundo embate de la ola invernal que estamos padeciendo es el momento propicio para agilizar el proceso de certificación a través de iniciativas tales como brigadas de certificación o la puesta en “archa de protocolos conjuntos con entidades tales como IGAC, Finagro e ICA, así como con gremios de la producción”, indicó el ministro Restrepo.



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia



Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 112 - 27 de Abril de 2011

“Aprovechando efectivamente las luces de esta nueva directiva, podemos apoyar a los productores agropecuarios para que salgan airosos de la crisis que están padeciendo”, subraya la circular ministerial.

En la Directiva Presidencial se indica, entre otras precisiones que “los CLOPAD’s podrán certificar a los productores agropecuarios afectados apoyándose en la información suministrada oficialmente por los gremios o por autoridades ambientales o sanitarias”.

En el archivo adjunto se podrá descargar el texto completo de la Directiva Presidencial Número 14.

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA